REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

MUNICIPIO DE MARSELLA

NIT 800.099.317

SECRETARÍA DE GOBIERNO

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO No. SA-041-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA, convoca públicamente a los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de la referencia, e informa lo siguiente:

No.	CONCEPTO	DETALLE
1	Nombre y dirección de la Entidad	Municipio de Marsella, Risaralda — NIT 800.099.317. Secretaría de Gobierno
2	Dirección y correo electrónico para presentar la oferta	Exclusivamente a través de la plataforma transaccional SECOP II
3	Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CALENDARIO ESCOLAR 2026.
4	Modalidad de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía
5	Fundamento jurídico de la modalidad	Artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. El presupuesto oficial equivale a 132,23 SMMLV, superior a la mínima cuantía (28 SMMLV) e inferior a la menor cuantía de la Entidad (280 SMMLV)
6	Plazo estimado del contrato	Sesenta y nueve (69) días de servicio efectivamente prestado, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra
7	Fecha límite para presentar ofertas	La señalada en el cronograma publicado en el SECOP II
8	Valor estimado del contrato	DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($231.526.765,53)
9	Disponibilidad presupuestal	CDP No. 499 del 2 de julio de 2026, por valor de $234.882.223,10 — VIGENTE. Rubro 2.3.2.02.02.008
10	Manifestación de limitación a MiPymes	Los interesados que acrediten la condición de MiPyme podrán solicitar la limitación del proceso conforme a la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021, dentro del término señalado en el cronograma
11	Acuerdos comerciales	El proceso no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales, por cuanto el presupuesto oficial es inferior al umbral aplicable a entidades territoriales
12	Convocatoria a veedurías ciudadanas	Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso, conforme a la Ley 850 de 2003
13	Consulta de los documentos del proceso	Los estudios previos, el estudio del sector, el pliego de condiciones y sus anexos se encuentran publicados en la plataforma SECOP II

El presente aviso se publica en la plataforma transaccional SECOP II, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Firmado,

MIRIAN KAREM SÁNCHEZ TAMAYO

Secretaria de Gobierno (E)

Vo. Bo. de legalidad: César Arcila R. — Componente jurídico externo (contratista)

Proyectó: Santiago Montoya Rojas — Contratista, Área de contratación